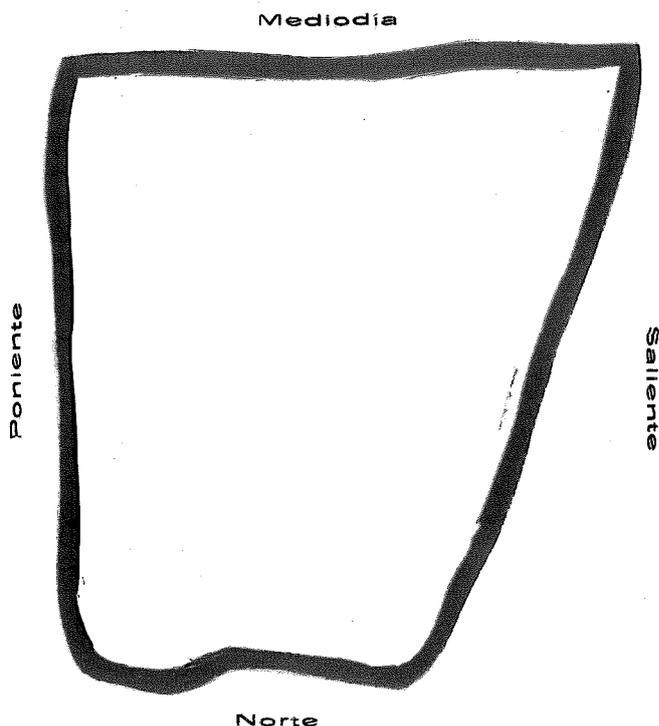


Las descripciones antiguas de las tierras iban acompañadas de un dibujo pequeño al margen de la descripción con la figura de la finca.

De época más reciente tengo también un libro con muchas fincas de Alcázar descritas de esa forma y por la continuidad del sistema me pienso si eso sería preceptivo cuando no se disponía de otro método gráfico.

Nuestros hombres notables no lo desdeñaron en esta ocasión y Tinillo deja constancia de ello con su arte tipográfico.



4.^a Dijeron que la primera especie que goza esta Villa son tierras de regadío para hortaliza en la circunferencia de ella (quiere decir contorneándola). El riego se hace con artificio de noria, sin que haya en ellas árboles algunos. Segunda especie, tierras de secano, que se siembran de trigo, cebada, avena y centeno. Las de buena calidad producen con un año de barbechera, las de mediana con dos o cuatro. En dieciséis años se les hacen cuatro siembras de trigo y una de cebada, necesitando descansar seis. Las de ínfima calidad necesitan once de descanso por lo que en veinte sólo se les hacen tres siembras de trigo y una de avena o de centeno, produciendo cada una con cuatro de descanso. Tercera especie, las tierras pastas de viña. Cuarta especie, las puestas de olivas. Quinta, las que ocupan las dehesas que tiene esta jurisdicción. Sexta, las tierras llecas, baldías, que sus pastos son comunes así a los vecinos como a los forasteros que tienen derecho a ellos. Estas dehesas son las siguientes:

La de Navablanca, que ocupa diferentes tierras labrantías y viñas y lo lleco goza de prado sin ningún género de monte y será hasta doscientas fanegas.

Torondo, de tierras labrantías y lo lleco de prado, serán trescientas fanegas.

Charcón, de tierras labrantías y viña y lo lleco de prado. Otras 300 fanegas.

Huerta de las Mañanas, de tierras labrantías y la huerta con cincuenta álamos negros en sus lindes y lo lleco de prado. Su cabida es de 300 fanegas.

El Mamello, de tierras labrantías, viñas, olivares y lleco de hasta ciento ochenta fanegas.

Coto de la Vega, tierras labrantías de corta consideración.

Coto del Cerro Gigüela, parecido al anterior.

Coto de la Vega Gigüela, de tierras labrantías, viñas y lleco que tendrá hasta unas ciento cincuenta fanegas.